



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
Diputada Local Oaxaca A.C.
ARCELIA
Lopez

RECIBIDO
13:33
25 AGO 2020

morena
La esperanza de México

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

No. Oficio: 275

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 25 de agosto del año 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
LA LXIV LEGISLATURA
PRESENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada **Arcelia López Hernández** integrante del Grupo Parlamentario del Partido **morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII y XXXVII, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración de este Honorable Congreso la propuesta para inscripción en el orden del día:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. – POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL TITULAR DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS DE OAXACA, PARA QUE REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE LE COMPETEN SOBRE LOS HECHOS SUSCITADOS EN CONTRA DE LOS COMERCIANTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y DETERMIENEN LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS INVOLUCRADOS EN ESTOS HECHOS.

Sin más por el momento, me suscribo de usted.



ATENTAMENTE

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 25 de agosto de 2020

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Arcelia López Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII y XXXVII, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración de este Honorable Congreso la propuesta fundamentada en lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

A pesar de la reforma penal del año 2008 y el cambio de sistema penal en materia procesal, en particular en lo que respecta a la actuación de los policías y sus diversas actividades antes de cada proceso penal o bien en ejercicio de la seguridad de la ciudadanía, estas no se han desplegado acorde con el nuevo paradigma constitucional en materia penal y derechos humanos; debido a que el día de hoy por diversos hechos que constituyen delitos como abuso de autoridad y violaciones a derechos humanos; como los hechos que tuvieron verificativo el día 21 de agosto de este año, en la población del municipio de Tlaxiaco Oaxaca, en la que los elementos policiacos de este municipio agredieron a los pobladores de esta localidad, situación que hasta el día de hoy, no tiene ninguna sanción ya sea en materia penal y materia



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

de derechos humanos; ante esta problemática es evidente plantear la siguiente propuesta.

CONCLUSIÓN

Dada la trascendencia de los hechos, los cuales pueden ser constitutivos de delitos como de violaciones a derechos humanos y que hasta el día de hoy no se tiene conocimiento por parte de las víctimas que las autoridades hayan realizado alguna indagatoria para que en su caso se determine la responsabilidad penal o la responsabilidad en materia de derechos humanos de los servidores públicos en materia de seguridad pública municipal, situación que no puede quedar impune ante la problemática suscitada y mucho menos que estos hechos se repitan, por lo que consideramos necesario proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. – POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL TITULAR DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS DE OAXACA, PARA QUE REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE LE COMPETEN SOBRE LOS HECHOS SUSCITADOS EN CONTRA DE LOS COMERCIANTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y DETERMIENEN LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN ESTOS HECHOS.



ATENTAMENTE

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2 LXIV LEGISLATURA
DIP. ARCELIA LOPEZ HERNANDEZ